

CHACRAS DE CORIA, 20 SET 2019

VISTO:

El EXP-CUY: 04756/2019, en el cual se tramita la **designación interina** del **Sr. Germán Darío VILLALBA**, en un cargo de **Ayudante de 2da., dedicación simple**, en la Cátedra **TERAPÉUTICA VEGETAL** del Departamento de Ciencias Biológicas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Económico-Financiera de esta Facultad, certifica la existencia del cargo vacante y la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular, respecto al Plan de Estudio en el que se ubica el espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad.

Que tratado por el Consejo Directivo, en sesión del 13 de Junio de 2019, resolvió favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1º. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombre	VILLALBA, Germán Darío
Documento Único	37.780.782
CUIL o CUIT	20-37780782-1
Legajo N°	S/n°

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle

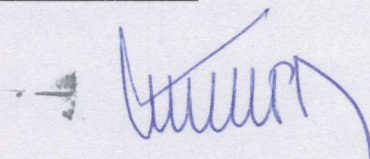
2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Ayudante de 2da.
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Fac.	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	Departamento de Ciencias Biológicas



M. Sc. Ing. Agr. MATÍAS VENIER

211



Dra. Ing. Agr. MARÍA FLAVIA FILIPPINI

5. Espacio/s Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)	
1)	TERAPÉUTICA VEGETAL
2)	MALEZAS

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el art. 1º pertenece a:

	<u>Códigos (.)</u>	<u>Descripción (.)</u>
Disciplina:	4	CIENCIAS AGRÍCOLAS
Subdisciplina:	11	Agronomía
Especialidad:	99	Terapéutica Vegetal
	<u>Códigos (.)</u>	<u>Descripción (.)</u>
Disciplina:	4	CIENCIAS AGRÍCOLAS
Subdisciplina:	11	Agronomía
Especialidad:	99	Malezas

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente Carrera que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Cód.de la Carrera	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (.)
92	INGENIERO AGRÓNOMO	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (*)**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdep.	Fuente de Financiam.	Programa	Subprogr.	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participac. Porcentual
04	0	1.1	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód.Presup.Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	815	Ayudante de Segunda – Dedic. Simple INTERINO

ARTÍCULO 6º.- Se deja expresa constancia que el Sr.VILLALBA accedió al cargo mediante procedimiento de trámite abreviado, previsto por Ordenanza N°569/2015-CD.

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la declaración jurada de cargos agregada a estas actuaciones y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad, el Sr.VILLALBA no presenta situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Establecer que el Decanato de esta Facultad deberá emitir un acto administrativo donde conste la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios por parte del Sr.VILLALBA.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

211



M. Sc. Ing. Agr. MATÍAS VENIER
Secretario de Asuntos Estudiantiles
y Bienestar de la Comunidad
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO
c/c. SEC. ADMINISTRATIVA - FINANCIERA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO



Dra. Ing. Agr. MARÍA FLAVIA FILIPPINI
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO.